

ORDENANZA 16/2023.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS,
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: CONVALIDAR el ACUERDO TRANSACCIONAL EN AUTOS CARATULADOS: *SILLERO – MUNICIPALIDAD DE LAS HIGUERAS MEDIACIÓN EXTRAJUDICIAL VOLUNTARIA* CASO 35/2022 y CONVENIO DE COMPOSICIÓN DE INTERESES Y DERECHOS, que, como ANEXO I, forma parte integrante de la presente, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE LAS HIGUERAS, de acuerdo a la CARTA PODER otorgada por el señor Intendente ALBERTO RODOLFO ESCUDERO, a la abogada ANA VIRGINIA BEVILACQUA, M.P. N° 2-1099, por una parte; y, por otra parte, el señor JOSE SILLERO, D.N.I 08.666.742 y la señora MIRTA ALICIA PLATERO, D.N.I 6.365.9895, con el patrocinio legal de la Ab. ALEJANDRO BECERRA D.N.I. N° 33.634.571 Matrícula Profesional N° 2-1929.

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR al Escribano Público Pablo Doliani y/o al que sea de elección de los adjudicatarios, a formalizar la escrituración del Lote 7 de la Manzana L, hoy Nomenclatura Catastral 01-02-154-007-000, ubicada en el Loteo Municipal I (operatoria de venta de terrenos Ordenanza N° 18/2011), a favor de el señor JOSE SILLERO, D.N.I 08.666.742 y la señora MIRTA ALICIA PLATERO, D.N.I 6.365.9895, en los términos y con las formalidades propias de la presente autorización y según las obligaciones y compromisos asumidos en el Convenio relacionado en la cláusula primera y con expreso reconocimiento que no se encuentran vigentes cláusulas de construcción de vivienda y/o de retroventa.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS EN LA SEDE DEL MISMO DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS, PROVINCIA DE CÓRDOBA A LOS 11 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.



**ANDREA JURADO
GIMÉNEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE**



**PENELOPE ACEVEDO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE**